

6 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 55 del programa
Revitalización de la labor de la Asamblea General

Control y limitación de la documentación

Nota de la Secretaría

I. Antecedentes

1. En mi informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1) señalé que el simple volumen de los informes constituía un problema para que la Organización prestara mejores servicios a los Estados Miembros, ya que afectaba a la capacidad de la Secretaría para proporcionar un análisis centrado y útil y dificultar que las delegaciones los asimilaran y tomaran decisiones al respecto. También propuse un tratamiento integrado de la cuestión consistente en reducir la cantidad, la extensión y la frecuencia de los informes. Tras examinar el documento, la Asamblea General, en su resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002, hizo suyo el enfoque que allí figura.
2. Posteriormente, el 19 de diciembre de 2003, la Asamblea, en su resolución 58/126, relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea General, reconoció que el enorme volumen de documentación debía reducirse y pidió al Secretario General que siguiera haciendo propuestas a los Estados Miembros sobre la consolidación de los informes referentes a temas conexos.
3. En su resolución 58/250, relativa al plan de conferencias, la Asamblea observó que los informes que no tenían su origen en la Secretaría componían el grueso de los documentos publicados y pidió al Secretario General que estudiara la manera de lograr que se respetara la directriz relativa al límite de páginas.
4. En las conclusiones convenidas en 2002/1, el Consejo Económico y Social señaló la necesidad de que se trabajara con más ahínco para garantizar una mayor coherencia general en los informes solicitados y simplificar la documentación.
5. En el presente documento se atienden las peticiones señaladas y se informa de la amplia labor llevada a cabo por la Secretaría con miras a controlar y limitar la documentación reduciendo la cantidad, la extensión y la frecuencia de los informes solicitados por el mecanismo intergubernamental, unificando esas peticiones de informes y estableciendo directrices sobre la elaboración de los informes preparados o compilados en la Secretaría.



II. Labor realizada en el plano intergubernamental respecto de las solicitudes de documentación

6. La racionalización de la documentación debe comenzar por las solicitudes de documentación, por ejemplo estudiando modos de evitar duplicaciones. La sobrecarga de documentación que padecen los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas debe considerarse en su conjunto.

7. En el caso del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, la documentación procede de dos fuentes: el mandato permanente de que los órganos subsidiarios informen al Consejo y las peticiones de documentos que se formulan en resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo y su mecanismo subsidiario. Así pues, los documentos que se generan y su volumen dependen de la longitud del informe del propio Consejo y de las peticiones que figuran en las resoluciones y decisiones por él aprobadas.

8. La Mesa del Consejo Económico y Social ha examinado un documento relativo a las "directrices sobre documentación en que se estudia con detenimiento la documentación del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y se incluyen nuevas medidas que podrían tomarse para limitar los informes de las comisiones orgánicas y los órganos subsidiarios del Consejo (véase el anexo I de la presente nota). Las directrices se basan fundamentalmente en las disposiciones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en relación con el control y la limitación de la documentación y abarcan tanto el formato como el contenido de los informes. Esas disposiciones incluyen las resoluciones de la Asamblea General 49/221 y 58/250, las resoluciones del Consejo Económico y Social 1998/46, 1999/55 y 2001/27, y las conclusiones convenidas del Consejo 2002/1.

9. Las directrices se han transmitido ya a los Estados Miembros y a las mesas de todas las comisiones orgánicas y se han iniciado las conversaciones partiendo de la premisa de que sólo es posible reducir el volumen de los informes si el Consejo y sus órganos subsidiarios dan prueba de contención en sus peticiones de documentación y simplifican los informes sobre su labor. Es en ese sentido en el que debe realizarse mayor esfuerzo.

III. Unificación de los informes

10. Atendiendo a las recomendaciones del Secretario General y a que los Estados Miembros coinciden en que es necesario reducir la documentación, como se ha señalado anteriormente, la Secretaría se propone reducir el número de informes que deben examinar los Estados Miembros unificando los relativos a cuestiones conexas. Se ha reconocido de forma generalizada que publicar informes más oportunos y de mayor calidad es esencial para revitalizar la labor de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. El objetivo general es reducir el número de informes evitando la duplicación, promoviendo la coherencia y añadiendo remisiones a secciones de otros informes en que se trata la misma cuestión.

11. Con el fin de facilitar esa labor, se ha pedido a cada uno de los departamentos y oficinas de las Naciones Unidas que examinen minuciosamente los numerosos mandatos de preparar informes sobre su ámbito de actuación y sugieran en qué casos podrían unificarse esos mandatos. También se ha hecho hincapié en que esa unificación contribuirá a que las políticas sean más coherentes al tiempo que se mantie-

ne el análisis esencial de las cuestiones importantes. Se considera que, mediante un examen atento, la documentación podría reducirse en aproximadamente el 25% sin menoscabo de la calidad. En el anexo II figura la lista propuesta de informes unificados.

IV. Labor relativa a la limitación del número de páginas

12. Los informes que son exclusivamente competencia del Secretario General abarcan del orden del 30% del total de la documentación anterior a los períodos de sesiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad y están sujetos a un límite claramente establecido de 8.500 palabras (16 páginas). En casos excepcionales, cabe solicitar que no se aplique esa regla. La mayor parte de la documentación restante consiste en informes de órganos intergubernamentales y entidades particulares, documentos importantes de establecimiento de políticas, resoluciones, decisiones, comunicaciones de Estados Miembros y documentos que incluyen respuestas de Estados Miembros. En este momento la labor abarca todos los documentos salvo las resoluciones, las decisiones y las comunicaciones.

13. No existen reglas intergubernamentales claras respecto del límite del número de páginas de las categorías de documentos que no son totalmente competencia de la Secretaría. Sin embargo, la Asamblea General, en su resolución 53/208 B, insistió una vez más en la necesidad de que se respetaran los límites fijados respecto del número de páginas e invitó a todos los órganos intergubernamentales a que, cuando procediera, consideraran la posibilidad de reducir aún más la longitud de sus informes, hasta dejarlos en 20 páginas. Aunque esos informes no se presentan directamente en nombre del Secretario General, en realidad suele redactarlos personal de la Secretaría o suelen incluir aportaciones de ese personal.

14. Con el fin de seguir tratando de solucionar el problema desde la raíz, en primer lugar es necesario elaborar y aplicar directrices sobre la preparación y compilación de esos tipos de documentos. Las directrices que se acompañan en el anexo III de la presente nota incluyen en muchos casos los elementos que se transmitieron a las mesas de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y tienen en cuenta las disposiciones existentes, así como algunas sugerencias prácticas y técnicas que facilitarían la tramitación de la documentación. Las directrices se han debatido con representantes de los departamentos autores, las secretarías de los órganos intergubernamentales y de expertos y el personal del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias directamente responsable de planificar y tramitar la documentación. Todos los autores deben seguir esas directrices cuando redacten documentos, preparen cuestionarios y presenten documentación a los órganos intergubernamentales.

15. En última instancia, la meta es lograr un resultado perceptible, reducir el volumen de trabajo que representa la documentación sin menoscabar la calidad ni el contenido de los informes y, naturalmente, mejorar la oportunidad y disponibilidad de los informes necesarios, contribuyendo de ese modo al funcionamiento eficiente y sin contratiempos de los órganos intergubernamentales. El Subsecretario General para la Asamblea General y Gestión de Conferencias establecerá un equipo de tareas interdepartamental encargado de prestar asistencia en esta labor que examinará constantemente los avances logrados, incluido el nivel de cumplimiento de las directrices sobre elaboración de documentos y los límites del número de páginas.

Anexo I

Otras medidas sugeridas a los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social

1. Limitar los informes a:
 - a) Una exposición breve sobre las cuestiones de organización y procedimiento.
 - b) Las recomendaciones, incluidas las resoluciones y decisiones aprobadas. Debe ponerse fin a la práctica actual de incluir resúmenes extensos de las deliberaciones.
2. Pedir informes orales en lugar de escritos, en particular los relativos a la marcha de los trabajos y los que se presentan anualmente.
3. Alentar a que se presente un informe único sobre los asuntos conexos de cada uno de los temas o subtemas del programa, teniendo en cuenta los informes similares solicitados por otros órganos intergubernamentales.
4. Solicitar a la Secretaría que compile para el Consejo y para cada uno de sus órganos subsidiarios una lista de los documentos que se piden en los proyectos de resolución y decisión que se aprobarán en un período de sesiones determinado con el fin de proporcionar a los miembros una idea clara de todos los documentos solicitados, e incluir en el informe sobre el estado de la documentación de cada período de sesiones una lista de todos los informes que ya se han pedido para el año siguiente.
5. Hacer un esfuerzo mayor para que los temas o subtemas del programa se traten cada dos o tres años. Debe estudiarse si, en realidad, la mayoría de los temas del programa tienen que examinarse anualmente.
6. En la medida de lo posible, considerar la necesidad de que exista un formato establecido para los informes en general y para los informes de procedimiento en particular.

Anexo II

Propuesta para unificar los informes que se deben preparar para el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General*

Departamento de Asuntos de Desarme

Resoluciones de la Asamblea General 58/34, párr. 11, y 58/68, párr. 4 Informe del Secretario General sobre el riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio y sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región (temas 64 y 70)

Resolución 58/68 de la Asamblea General, párr. 4
[Informe del Secretario General sobre el riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio]

Resolución 58/34 de la Asamblea General, párr.11
[Informe del Secretario General sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio]

Resoluciones de la Asamblea General 58/56, párr. 21, 58/51, párr. 29, 58/47, párr. 5, y 58/46, párr. 3 Informe del Secretario General sobre el desarme nuclear (tema 67 p), q), t) y x))

Resolución 58/56 de la Asamblea General, párr. 21
[Informe del Secretario General sobre el desarme nuclear]

Resolución 58/51 de la Asamblea General, párr.29
[Informe del Secretario General sobre la necesidad de un nuevo programa para un mundo libre de armas nucleares]

Resolución 58/47 de la Asamblea General, párr.5
[Informe del Secretario General sobre la reducción del peligro nuclear]

Resolución 58/46 de la Asamblea General, párr. 3
[Informe del Secretario General relativo al seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares]

Resoluciones de la Asamblea General 58/58, párr. 10, y 58/241 Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y sobre la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas (temas 67 y) y z))

Resolución 58/58 de la Asamblea General, párr. 10
[Informe del Secretario General sobre la asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida]

* Los informes que figuran entre corchetes podrían reunirse en el informe unificado que se indica en letra negrita.

Resolución 58/241 de la Asamblea General
[Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos]

Resolución 58/241 de la Asamblea General, párr. 14
[Informe del Secretario General sobre el resultado de las consultas relativas a las nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras]

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Resoluciones de la Asamblea General, 58/202, párr. 17, y 58/203, párr. 18 Informe del Secretario General sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo (tema 86 b) y c))

Resolución 58/202 de la Asamblea General, párr. 17
[Informe del Secretario General sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo]

Resolución 58/203 de la Asamblea General, párr. 18
[Informe del Secretario General sobre la crisis de la deuda externa y del desarrollo que incluya un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda externa de los países en desarrollo]

Resoluciones de la Asamblea General 58/212, párr. 15, 58/242, párr. 15, y 58/243, párr. 6 Informe sobre la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (tema 88 d), e) y f))

Resolución 58/212 de la Asamblea General, párr. 15
[Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica referente a la labor en marcha respecto del Convenio, incluido el Protocolo de Cartagena]

Resolución 58/242 de la Asamblea General, párr. 15
[Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África]

Resolución 58/243 de la Asamblea General, párr. 6
[Informe del Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático referente a la labor de la Conferencia de las Partes]

Resolución 57/243 de la Asamblea General, párr. 16, y decisión 58/545 de la Asamblea General Informe sobre la cooperación para el desarrollo industrial (temas 90 y 92 c))

Resolución 57/243 de la Asamblea General, párr. 16
[Informe del Secretario General sobre la cooperación para el desarrollo industrial]

Decisión 58/545 de la Asamblea General

[Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial referente a los resultados del Foro Mundial sobre Biotecnología]

**Resoluciones de la Asamblea General 58/222, párr. 38, y 58/221, párr. 10
Informe del Secretario General sobre la observancia del primer Decenio
de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)
y sobre el Año Internacional del Microcrédito, 2005**

Resolución 58/222 de la Asamblea General, párr. 38

[Informe del Secretario General sobre la observancia del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)]

Resolución 58/221 de la Asamblea General, párr. 10

[Informe del Secretario General sobre la preparación del Año Internacional del Microcrédito, 2005]

**Resoluciones de la Asamblea General 57/181, párr. 14, y 58/185, párr. 1 e)
Informe del Secretario General sobre la eliminación de todas las formas
de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final
del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
y sobre la marcha del estudio a fondo (temas 101 y 102)**

Resolución 57/181 de la Asamblea General, párr. 14

[Informe del Secretario General sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los delitos indicados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General]

Resolución 58/185 de la Asamblea General, párr. 1 e)

[Informe del Secretario General sobre la marcha del estudio a fondo de todas las formas de violencia contra la mujer]

**Resoluciones de la Asamblea General 58/205, párr. 12, y 58/230, párr. 17
Informe sobre el estado de aplicación del Consenso de Monterrey**

Resolución 58/205 de la Asamblea General, párr. 12

[Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 58/205, relativa a la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a los países de origen]

Resolución 58/230 de la Asamblea General, párr. 17

[Evaluación analítica anual del estado de aplicación del Consenso de Monterrey, incluido el seguimiento de la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, a cargo del Secretario General]

**Resoluciones de la Asamblea General 57/305, II, párr. 41, y 58/144, párr. 11
Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación
de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas**

Resolución 57/305, II de la Asamblea General, párr. 41

[Informe del Secretario General sobre el examen amplio de los progresos hechos con miras a alcanzar una representación del 50% para cada uno de los géneros]

Resolución 58/144 de la Asamblea General, párr. 11
[Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas]

Departamento de Gestión

Resoluciones de la Asamblea General 58/270, párrs. 10, 14 i), 25, 30 y 44, 58/272, IX, párr. 4, y 58/273, párr. 2

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Resolución 58/272 de la Asamblea General, IX, párr. 4
[Informe del Secretario General sobre los gastos relacionados con el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos]

Resolución 58/270 de Asamblea General, párr. 44
[Informe del Secretario General sobre las posibilidades de absorción o movilización de recursos extrapresupuestarios para el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*]

Resolución 58/270 de la Asamblea General, párr. 30
[Informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno]

Resolución 58/270 de la Asamblea General, párr. 25
[Informe del Secretario General sobre los logros alcanzados y las repercusiones de la suspensión de las medidas de contratación para cubrir nuevas vacantes de puestos del cuadro de servicios generales para el bienio 2004-2005]

Resolución 58/270 de la Asamblea General, párr. 10
[Informe del Secretario General sobre la variación entre los ajustes proyectados para tener en cuenta la inflación y las fluctuaciones cambiarias al mes de octubre de 2003 y en el momento en que prepare el primer informe sobre la ejecución del presupuesto]

Resoluciones de la Asamblea General 58/270, 58/272 y 58/273
[Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005]

Resolución 58/273 de la Asamblea General, párr. 2
[Informe del Secretario General sobre los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2004-2005]

Resolución 58/270 de la Asamblea General, párr. 16
[Informe del Secretario General sobre las consecuencias para las políticas de gestión de los recursos humanos del experimento consistente en redistribuir puestos a fin de atender a las nuevas necesidades que se plantean a la Organización]

Resolución 58/253 de la Asamblea General, párrs. 13, 17, 19, 21, 22 y 23
Informe del Secretario General relativo al primer informe sobre
la ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional
para Rwanda correspondiente al bienio 2004-2005

Resolución 58/253 de la Asamblea General, párr. 23

[Informe del Secretario General sobre la posibilidad de que se preste asistencia al Tribunal desde la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y otras oficinas en materia de traducción a distancia]

Resolución 58/253 de la Asamblea General, párr. 22

[Informe del Secretario General sobre las funciones de supervisión, con especial referencia a la supervisión de los recursos asignados a la mejora de las instalaciones carcelarias]

Resolución 58/253 de la Asamblea General, párr. 19

[Informe del Secretario General sobre los recursos necesarios para la División de Investigaciones en 2005]

Resolución 58/253 de la Asamblea General, párr. 13

[Informe del Secretario General sobre la fijación de prioridades y el despliegue de recursos en apoyo de la estrategia para dar término a la labor del Tribunal]

Resolución 58/253, párr. 21

[Informe del Secretario General relativo a los mejores medios de difundir información sobre la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda]

Resolución 58/253 de la Asamblea General

[Informe del Secretario General relativo al primer informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda correspondiente al bienio 2004-2005]

Resolución 58/253 de la Asamblea General, párr. 17

[Informe del Secretario General relativo a las propuestas sobre los recursos necesarios para ayudar a transferir los casos a las jurisdicciones nacionales]

Resoluciones de la Asamblea General 55/226, párr. 2, 58/253, párr. 5, 55/225,
párr. 2, y 58/255

Informe del Secretario General sobre la preparación de los presupuestos
de los Tribunales para la ex Yugoslavia y Rwanda

Resolución 58/255 de la Asamblea General

[Informe del Secretario General sobre la preparación bienal del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y opiniones conexas de la Junta de Auditores]

Resolución 55/225 de la Asamblea General, párr. 2

[Informe del Secretario General sobre la preparación bienal del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia]

Resolución 58/253 de la Asamblea General, párr. 5

[Informe del Secretario General sobre la preparación bienal del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y opiniones conexas de la Junta de Auditores]

Resoluciones de la Asamblea General 55/226, párr. 2 y 58/255, párr. 5
[Informe del Secretario General sobre la preparación bienal del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda]

Resolución 58/255 de la Asamblea General, párrs. 4, 11, 13, 18 y 20
Informe del Secretario General relativo al primer informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia correspondiente al bienio 2004-2005

Resolución 58/255 de la Asamblea General, párr. 20
[Informe del Secretario General sobre si algunos de los puestos señalados para su supresión o redistribución podrían suprimirse o liberarse antes de lo previsto]

Resolución 58/255 de la Asamblea General, párr. 18
[Informe del Secretario General relativo a la propuesta sobre los recursos que necesitará la División de Investigaciones para 2005]

Resolución 58/255 de la Asamblea General, párr. 13
[Informe del Secretario General sobre las reformas del régimen de asistencia letrada y los gastos de defensa]

Resolución 58/255 de la Asamblea General, párr. 4
[Informe del Secretario General sobre las medidas necesarias para que siga habiendo una colaboración estrecha entre los Tribunales]

Resolución 58/255 de la Asamblea General, párr. 11
[Informe del Secretario General sobre la fijación de prioridades y el despliegue de recursos en apoyo de la estrategia para dar término a la labor del Tribunal]

Resolución 58/255 de la Asamblea General
[Informe del Secretario General relativo al primer informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia correspondiente al bienio 2004-2005]

Resolución 58/272 de la Asamblea General, V, párrs. 4 y 5
Informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad

Resolución 58/272 de la Asamblea General, V, párr. 5
[Informe del Secretario General sobre la ampliación del tratamiento de las misiones grandes a fin de proporcionar un nivel de información similar al de los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz]

Resolución 58/272 de la Asamblea General, V, párr. 4
[Informe del Secretario General sobre las misiones políticas especiales: estimaciones respecto de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y sobre las sinergias y complementariedades entre las diversas misiones y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a fin de asegurar la eficiencia y el uso óptimo de los recursos]

Resolución 58/270 de la Asamblea General, párrs. 48 y 58
Informe del Secretario General sobre el examen del programa ordinario de cooperación técnica y de la Cuenta para el Desarrollo

Resolución 58/270 de la Asamblea General, párr. 48
[Informe del Secretario General sobre el examen del programa ordinario de cooperación técnica]

Resolución 58/270 de la Asamblea General, párr. 58
[Informe global sobre posibles medidas para mejorar el funcionamiento de la Cuenta para el Desarrollo]

Resoluciones de la Asamblea General 57/305, II, párrs. 4, 10, 13, 14, 17, 33, 44, 53, 56 y 58, 57/305, III, párr. 3; y 57/305, VI, párr. 3
Informe del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos

Resolución 57/305 de la Asamblea General, IV, párr. 3
[Informe del Secretario General sobre un sistema amplio de supervisión del proceso de preselección a los fines de la contratación]

Resolución 57/305 de la Asamblea General, II, párr. 58
[Informe del Secretario General con propuestas concretas sobre los nuevos arreglos contractuales]

Resolución 57/305 de la Asamblea General, II, párr. 56
[Informe del Secretario General sobre los progresos hechos en la aplicación de las medidas adoptadas en relación con el mecanismo de promoción de las perspectivas de carrera]

Resolución 57/305 de la Asamblea General, II, párr. 53
[Informe del Secretario General sobre las propuestas para resolver cualquier problema que pueda presentarse como resultado de la mayor movilidad del personal]

Resolución 57/305 de la Asamblea General, II, párr. 44
[Informe del Secretario General sobre la reducción del tiempo necesario para completar un ciclo de concursos nacionales]

Resolución 57/305 de la Asamblea General, II, párr. 33
[Informe del Secretario General sobre el progreso hecho por los departamentos en la ejecución de sus respectivos planes de acción en materia de recursos humanos]

Resolución 57/305 de la Asamblea General, II, párr. 17
[Informe del Secretario General sobre el funcionamiento de Galaxy]

Resolución 57/305 de la Asamblea General, II, párr. 14
[Informe del Secretario General sobre las diferencias en materia de políticas y procedimientos de contratación, selección y nombramiento del personal]

Resolución 57/305 de la Asamblea General, II, párr. 13
[Informe del Secretario General sobre las causas de la persistencia de las tasas elevadas de vacantes]

Resolución 57/305 de la Asamblea General, II, párr. 10
[Informe del Secretario General sobre la rendición de cuentas por parte de los directores de programas respecto de su participación en el proceso de selección de personal]

Resolución 57/305 de la Asamblea General, III, párr. 3
[Informe del Secretario General sobre la aplicación de la regla 104.14 del Reglamento del Personal]

Resolución 57/305 de la Asamblea General, II, párr. 4
[Informe del Secretario General sobre los logros de la reforma de la gestión de los recursos humanos]

**Resoluciones de la Asamblea General 57/305, II, párrs. 29 y 36, y 57/270, párr. 51
Informe del Secretario General sobre el requisito de disponer de medios
indicativos para medir los progresos en el mejoramiento de la representación
geográfica equitativa**

Resolución de la Asamblea General 57/305, II, párr. 29
[Informe del Secretario General sobre el requisito de disponer de medios indicativos para medir los progresos en el mejoramiento de la representación geográfica equitativa]

Resolución de la Asamblea General 58/270, párr. 51
[Informe del Secretario General sobre el aumento de la capacidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de que pueda reducir el número de Estados Miembros insuficientemente representados]

Resolución de la Asamblea General 57/305, II, párr. 36
[Informe del Secretario General sobre la inclusión de la cuestión de la representación geográfica equitativa en las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el programa de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación]

**Resolución de la Asamblea General 57/305, II, párrs. 30, 35,
37 y 46, y 57/305, VIII y IX, párr. 7
Informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría**

Resolución de la Asamblea General 57/305, VIII
[Informe del Secretario General sobre la colocación de los funcionarios que prestan servicios en la Oficina Ejecutiva del Secretario General]

Resolución de la Asamblea General 57/305, II, párr. 46
[Informe del Secretario General sobre los factores que obstaculizan la selección de personal joven]

Resolución de la Asamblea General 57/305, II, párr. 37
[Informe del Secretario General sobre el monopolio de los puestos de categoría superior por parte de nacionales de algún Estado Miembro o grupo de Estados]

Resolución de la Asamblea General 57/305, II, párr. 35
[Informe del Secretario General sobre el personal temporario nombrado para ocupar puestos del cuadro orgánico y categorías superiores durante menos de un año con arreglo a las disposiciones de la serie 100 del Reglamento del Personal y las consecuencias que ello tiene para los nombramientos sustantivos]

Resolución de la Asamblea General 57/305, IX, párr. 7
[Informe del Secretario General sobre las estadísticas relativas a la composición del personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos]

Resolución de la Asamblea General 57/305, II, párr. 30
[Informe del Secretario General sobre el nivel de la representación insuficiente]

Resolución de la Asamblea General 57/305, V, párrs. 4 y 8
Informe del Secretario General sobre los consultores

Resolución de la Asamblea General 57/305, V, párr. 8
[Informe del Secretario General sobre la utilización de consultores y contratistas particulares]

Resolución de la Asamblea General 57/305, V, párr. 4
[Informe del Secretario General sobre la creación de puestos en los casos en que se contrate frecuentemente a consultores por un plazo superior a un año]

Resolución de la Asamblea General 57/305, VI, párrs. 2, 5 y 6
Informe del Secretario General sobre el empleo de ex funcionarios jubilados

Resolución de la Asamblea General 57/305, VI, párr. 6
[Informe del Secretario General sobre el empleo de ex funcionarios jubilados que incluya información sobre el aumento previsto de las economías y de la eficiencia en los puestos de idiomas]

Resolución de la Asamblea General 57/305, VII, párr. 2
[Informe del Secretario General sobre las excepciones hechas, y sus circunstancias, para mantener a funcionarios en el servicio después de la edad de separación obligatoria]

Resolución de la Asamblea General 57/305, VI, párr. 5
[Informe del Secretario General sobre el número de ex funcionarios jubilados que ocupan puestos que afectan al proceso de adopción de decisiones, sobre todo en los ámbitos de la contratación y la promoción]

Resolución de la Asamblea General 57/305, VI, párr. 5
[Informe del Secretario General sobre el empleo de ex funcionarios jubilados, incluido el número de personas que se contratan por plazos superiores a dos años]

Resolución de la Asamblea General 57/305, VI, párr. 5
[Informe del Secretario General sobre el empleo de ex funcionarios jubilados, en particular sobre los criterios de selección en el cuadro orgánico]

Departamento de Asuntos Políticos

Resoluciones de la Asamblea General 57/35, párrs. 40 a 44, 57/46
a 57/48, 57/156, 57/157 y 57/298

Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales (tema 58 a), c), e), f), g), i), j), l), n), o), p) y s))

Resolución 57/298 de la Asamblea General
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa]

Resolución 57/41 de la Asamblea General, párr. 8
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe]

Resolución 57/156 de la Asamblea General, párr. 23
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa]

Resolución 57/40 de la Asamblea General, párr. 15
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central]

Resolución 57/35 de la Asamblea General, párr. 2
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental]

Resolución 57/44 de la Asamblea General, párr. 21
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo]

Resolución 57/37 de la Asamblea General, párr. 7
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico]

Resolución 57/42 de la Asamblea General, párr. 11
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica]

Resolución 57/157 de la Asamblea General, párr. 9
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos]

Resolución 57/48 de la Asamblea General, párr. 28
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana]

Resolución 57/46 de la Asamblea General, párr. 12
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes]

Resolución 57/47 de la Asamblea General
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria]

Resolución 57/43 de la Asamblea General, párr. 16
[Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa]

Comisión de Administración Pública Internacional

Resoluciones de la Asamblea General 58/251 y 57/285 Informe anual de la Comisión de Administración Pública Internacional (Suplemento No. 30)

Resolución 57/285 de la Asamblea General, párr. 7
[Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la CAPI sobre las equivalencias entre las categorías de las Naciones Unidas y las de la administración pública de los Estados Unidos]

Resolución 57/285 de la Asamblea General
[Nota del Secretario General por la que transmite las observaciones de la CAPI sobre las conclusiones y recomendaciones del Grupo encargado de examinar el fortalecimiento de la administración pública internacional]

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Resoluciones de la Asamblea General 58/114, párr. 16, y 57/153, y resolución 2003/5 del Consejo Económico y Social, párr. 42 Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas y sobre la utilización del Fondo Rotatorio Central para Emergencias

Resolución 57/153 de la Asamblea General
[Informe del Secretario General sobre la utilización del Fondo Rotatorio Central para Emergencias]

Resolución 58/114 de la Asamblea General, párr. 16, y resolución 2003/5 del Consejo Económico y Social, párr. 42
[Informe del Secretario General sobre el progreso alcanzado en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas]

Resoluciones de la Asamblea General 57/103, párr. 12, 57/148, párr. 8, 58/24, párr. 10, 58/26, párr. 9, y 58/115, párr. 13 Informe del Secretario General sobre la asistencia humanitaria y la rehabilitación de países y regiones (Etiopía, Malawi, República Federativa de Yugoslavia*, Somalia y Tayikistán)

Resolución 57/103 de la Asamblea General, párr. 12
[Informe del Secretario General sobre la asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la rehabilitación en Tayikistán]

Resolución 57/148 de la Asamblea General, párr. 8
[Informe del Secretario General sobre la asistencia humanitaria a la República Federativa de Yugoslavia*]

Resolución 58/115 de la Asamblea General, párr. 13
[Informe del Secretario General sobre la asistencia para el socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia]

* A partir del 4 de febrero de 2003, la República Federativa de Yugoslavia pasó a denominarse "Serbia y Montenegro".

Resolución 58/24 de la Asamblea General, párr. 10
[Informe del Secretario General sobre la asistencia humanitaria de emergencia a Etiopía]

Resolución 58/26 de la Asamblea General, párr. 9
[Informe del Secretario General sobre la asistencia humanitaria de emergencia a Malawi]

Resoluciones de la Asamblea General 57/255, párr. 7, 58/214, párr. 22, y 58/215, párr. 7

Informe del Secretario General sobre la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres y sobre la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno El Niño

Resoluciones de la Asamblea General 57/255, párr. 7, 58/214, párr. 22, y 58/215, párr. 7
[Informe del Secretario General sobre la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres, en particular sobre el estado de los preparativos de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, prevista para 2005, que contenga una sección aparte sobre los desastres naturales y la vulnerabilidad]

Resolución 57/255 de la Asamblea General, párr. 7
[Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno El Niño]

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resoluciones de la Asamblea General 56/266 y 58/160, párr. 55
Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento cabales de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (tema 106 a) y b))

Resoluciones de la Asamblea General 56/266 y 58/160, párr. 55
[Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación y el seguimiento cabales de la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia]

Resolución 58/160 de la Asamblea General, párr. 55
[Informe del Secretario General sobre la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban]

Resolución 58/171 de la Asamblea General, párrs. 8 y 9
Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informe del Secretario General sobre los derechos humanos y las medidas coercitivas unilaterales (Suplemento No. 36) (tema 108 b) y e)

Resolución 58/171 de la Asamblea General, párr. 8
[Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos humanos y las medidas coercitivas unilaterales (Suplemento No. 36)]

Resolución 58/171 de la Asamblea General, párr. 9
[Informe del Secretario General sobre los derechos humanos y las medidas coercitivas unilaterales]

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Resoluciones de la Asamblea General 57/305 y 58/270, párr. 52
Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el seguimiento de la reforma de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Resolución 57/305 de la Asamblea General
[Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el seguimiento de la reforma de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos]

Resolución 58/270 de la Asamblea General, párr. 52
[Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el estudio de la disponibilidad en los mercados de trabajo locales de las aptitudes para las cuales actualmente se contrata personal internacional del cuadro de servicios generales]

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Resoluciones de la Asamblea General 58/140, párr. 24, y 58/135, párr. 9
Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Resolución 58/140 de la Asamblea General, párr. 24
[Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal]

Resolución 58/135 de la Asamblea General, párr. 9
[Informe de la Asamblea General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional]

**Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas
para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

Resoluciones de la Asamblea General 58/93 y 58/95

**Informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro
de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
(Suplemento No. 13)**

Resoluciones de la Asamblea General 58/93, párr. 3, y 58/95, párr. 3

[Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo
de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de
Palestina en el Cercano Oriente]

Resoluciones de la Asamblea General 58/93 y 58/95

[Informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro
de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
(Suplemento No. 13)]

Anexo III

Directrices sobre la elaboración de los informes que no son totalmente competencia de la Secretaría

Los informes, incluidos los de órganos intergubernamentales o de expertos, deben estar orientados a la adopción de medidas y limitarse a:

1. Una exposición breve de las cuestiones de organización y procedimiento.
2. Las recomendaciones, incluidas las resoluciones y decisiones aprobadas.
3. Las recomendaciones de política derivadas de diálogos entre interesados múltiples y de grupos de debate o mesas redondas en lugar de resúmenes de las reuniones.
4. Acontecimiento, conclusiones y recomendaciones nuevos, en particular en el caso de los informes periódicos.
5. Citar documentos de las Naciones Unidas únicamente cuando se trate de bases legislativas.

Los informes no deben incluir:

1. Resúmenes de declaraciones formuladas en las sesiones de apertura y clausura, salvo que sean pertinentes para las conclusiones a que se llegue.
2. Resúmenes de las declaraciones formuladas por particulares; en su lugar podrían incluirse listas de oradores sobre cada uno de los temas.
3. Resúmenes generales de las declaraciones referentes a cada uno de los temas.
4. Análisis de la información facilitada, salvo que sea necesario para justificar las conclusiones en materia de políticas.
5. Exposiciones extensas de cuestiones de organización y procedimiento.
6. Repeticiones de textos publicados ni textos que únicamente contengan cambios menores.
7. Información no pertinente que no contribuya a las deliberaciones.

En la elaboración de informes también hay que tener en cuenta que:

1. El hecho de que los informes se elaboren cada dos o tres años y se unifiquen no es motivo para sobrepasar los límites del número de páginas.
2. Cuando no se pida explícitamente al Secretario General que reproduzca in extenso la información que reciba de los Estados Miembros, las respuestas de los gobiernos deberán resumirse y deberán aplicarse los límites del número de páginas.
3. Deben establecerse plazos para incluir la información solicitada de los Estados Miembros, que deben respetarse.
4. Cuando sea posible, deben proporcionarse cuestionarios específicos con el fin de acotar la información que se reciba. En los cuestionarios podría también alentarse a que las respuestas se limitaran a una extensión predeterminada.
5. Debe presentarse a los órganos interesados una lista de los informes solicitados en cada período de sesiones antes de su clausura.